



Universidad de Valladolid

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO CONSTRUCCIÓN Y OBRAS

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 9 DE ENERO DE 2025 POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL **SEGUNDO EJERCICIO** DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Una vez realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en la Base 8.6 y 9.1, de la convocatoria, agotado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones al segundo ejercicio, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero: Hacer pública la relación de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, con indicación de las calificaciones obtenidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	IDENTIF. DOCUM. IDENTIDAD (*)	CALIFICACIÓN
MARTÍN ALDUDO, ERNESTO	***8591**	38,50
FRÍAS PALENZUELA, RICARDO	***3245**	26,00
ESCRIBANO BUSTAMANTE, SARA MÓNICA	***2522**	27,00

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º 1).

Segundo: Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

Valladolid, fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

Fdo.: Olga Pérez Salamanca

Código Seguro De Verificación	XiwElU9IyC62dT6E9rXj6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Olga Perez Salamanca	Firmado	09/01/2025 12:50:43	
Observaciones	Julio Ignacio Garcia Olea - Jefe Servicio Gestión Económica	Firmado	09/01/2025 12:49:12	
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=XiwElU9IyC62dT6E9rXj6A%3D%3D	Página	1/1	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			